

Litago, Añón, Lituénigo, San Martín de la Virgen del Moncayo.— Categoría tercera. Haberes, 9.500 pesetas. Primera plaza.
 Magallón, Agón, Alberite de San Juan, Bisimbre.—Categoría tercera. Haberes, 9.500 pesetas. Primera plaza.
 Maleján, Albeta, El Busto.—Categoría cuarta. Haberes, 8.250 pesetas. Primera plaza.
 Mediana de Aragón.—Categoría cuarta. Haberes, 8.250 pesetas. Primera plaza.
 Monreal de Ariza.—Categoría cuarta. Haberes, 8.250 pesetas. Primera plaza.
 Moyuela, Moneva, Plenas.—Categoría tercera. Haberes, 9.500 pesetas. Primera plaza.
 La Muela.—Categoría cuarta. Haberes, 8.250 pesetas. Primera plaza.
 Orcajo, Balconchán, Manchones.—Categoría cuarta. Haberes, 8.250 pesetas. Primera plaza.
 San Mateo de Gállego.—Categoría cuarta. Haberes, 8.250 pesetas. Primera plaza.
 Sástago, Alborge, Alforque, Cinco Olivas, La Zaida.—Categoría tercera. Haberes, 9.500 pesetas. Primera plaza.
 Saviñán, Embid de la Ribera, Paracuellos de la Ribera, Purroy, Sestrica, Morés.—Categoría segunda. Haberes, 10.750 pesetas. Primera plaza.
 Tarazona, Cunchillos, Grisell.—Categoría primera. Haberes, 12.000 pesetas. Primera plaza.
 Terrer.—Categoría cuarta. Haberes, 8.250 pesetas. Primera plaza.
 Tiernas, Artieda, Bagüés, Escó, Ruesta.—Categoría tercera. Haberes, 9.500 pesetas. Primera plaza.
 Urrea de Jalón.—Categoría cuarta. Haberes, 8.250 pesetas. Primera plaza.
 Utebo.—Categoría tercera. Haberes, 9.500 pesetas. Primera plaza.
 Villafeliche, Fuentes de Jiloca, Montón, Murero.—Categoría tercera. Haberes, 9.500 pesetas. Primera plaza.
 Zaragoza.—Categoría primera. Haberes, 12.000 pesetas. B.º Juslibol, S. Juan de M. Cogullada, Castellar, San Gregorio.
 Zaragoza.—Categoría primera. Haberes, 12.000 pesetas. B.º La Cartuja, Montemolín, Casablanca Miralbueno, Central Lechera.

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

RESOLUCION de la Jefatura de Obras Públicas de Albacete por la que se anuncia concurso-oposición libre para proveer en la plantilla de personal operario las vacantes existentes en esta provincia.

Autorizada por la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales con fechas 5 de marzo y 10 de mayo del corriente año, esta Jefatura para celebrar una convocatoria de concurso-oposición libre para proveer las vacantes existentes en su plantilla de personal operario.

Por el presente anuncio se hace público la convocatoria del mismo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22 del Reglamento General de Trabajo del Personal Operario de los Servicios y Organismos dependientes del Ministerio de Obras Públicas de 16 de julio de 1959 y en el Decreto de 10 de mayo de 1957, de la Presidencia del Gobierno, sobre oposiciones y concursos.

Las plazas que se convocan en este concurso-oposición son las siguientes:

- Seis plazas de Oficial de segunda conductores.
- Una plaza de Oficial de segunda maquinista.

Las definiciones de dicho personal son las que figuran en el artículo 16 del Reglamento General del Trabajo del Personal Operario del Ministerio de Obras Públicas, aprobado por Decreto 1301, de 16 de julio de 1959 («Boletín Oficial del Estado» del 28), y las condiciones de acoplamiento serán las que se determinen en su día, de acuerdo con lo previsto en el apartado c) de la segunda disposición transitoria de dicho Reglamento. Dichas plazas tendrán como residencia los Parques de Zona de Alcaraz, Almansa y Albacete, según necesidades del Servicio.

Este concurso-oposición se celebrará con arreglo a las siguientes bases:

1. Podrán tomar parte en el mismo quienes reúnan las condiciones que a continuación se expresan:

- a) No tener defecto físico que imposibilite o entorpezca el trabajo ni padecer enfermedad crónica que pueda ocasionar la invalidez parcial o total.
- b) No haber sufrido condena ni expulsión de otros Cuerpos y Organismos.
- c) Haber observado buena conducta.
- d) Haber cumplido el servicio militar y no rebasar los cuarenta y cinco años de edad.

e) Estar en posesión del permiso de conducción de primera clase al corriente de revisión. Se considerará como méritos poseer permiso de primera clase especial o títulos de especialidades idóneas para el trabajo y haber trabajado para Obras Públicas como operario de Auxiliar de Carreteras.

2. Durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», podrán cuantos deseen tomar parte en este concurso-oposición solicitarlo mediante instancia dirigida al ilustrísimo señor Ingeniero Jefe de Obras Públicas de Albacete, reintegrada con póliza de tres pesetas, que presentará en esta Jefatura, calle de Tesifonte Gallego, número 14, o en los Gobiernos Civiles o Estafetas de Correos, de acuerdo con el artículo 66 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo.

En dicha instancia escrita de puño y letra del interesado se hará constar: Nombre y apellidos, naturaleza, edad, estado civil, domicilio, profesión u oficio, número de familiares a su cargo, clase, número y fecha de expedición y la última revisión del permiso de conducir que posee; empresa o servicio donde está o estuvo colocado y causa de su baja en la misma en su caso, méritos que pueda alegar y la manifestación expresa y detallada de que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas en esta convocatoria (no siendo necesario de momento la presentación de los documentos que lo justifiquen).

3. Una vez terminado el plazo de admisión de solicitudes esta Jefatura de Obras Públicas comunicará a los aspirantes admitidos a examen los días, hora y lugar en el que hayan de presentarse aquéllos ante el Tribunal calificador para verificar las pruebas.

Todo aspirante que no se halle presente a practicar alguno de los ejercicios se entenderá que renuncia a tomar parte en el concurso-oposición.

4. Nombramientos:

Una vez transcurrido el mes de período de prueba, que no compromete a ninguna de las dos partes, y aprobada por el Director general la propuesta de admisión, quedará admitido definitivamente el trabajador, al que se le entregará una comunicación, autorizada por el Ingeniero Jefe, en la que conste el empleo que se le asigna con carácter fijo la categoría profesional, el sueldo o jornal que le corresponda y la fecha en que inició el período de prueba.

El tiempo de duración del período de prueba se considerará como de servicio a todos los efectos.

5. En todo lo no previsto expresamente en esta convocatoria regirá lo dispuesto en el Reglamento General de Trabajo del Personal Operario de los Servicios y Organismos del Ministerio de Obras Públicas, aprobado por Decreto de la Presidencia del Gobierno de 16 de julio de 1959.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Albacete, 17 de mayo de 1966.—El Ingeniero Jefe accidental.—2.493-E.

RESOLUCION de la Jefatura de Obras Públicas de Teruel por la que se anuncia concurso-oposición libre para la provisión de siete (7) plazas de Camineros del Estado vacantes en la plantilla de esta provincia.

En virtud de la autorización concedida a esta Jefatura en 7 de mayo actual por la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales, se convoca concurso-oposición libre, de carácter nacional, para proveer siete (7) plazas de Camineros vacantes en la plantilla de esta provincia, así como las que se produzcan hasta la fecha de terminación de los exámenes.

El concurso-oposición se efectuará de acuerdo con lo dispuesto en el vigente Reglamento General de Camineros del Estado, aprobado por Decreto de 13 de julio de 1961 y las bases que regirán se detallan a continuación:

1.º Podrán tomar parte quienes reúnan las condiciones siguientes:

- a) Aptitud física acreditada mediante certificado médico oficial.
- b) Haber cumplido el servicio militar, bien en activo o en servicios auxiliares, o estar declarado exento de su prestación.
- c) No rebasar los treinta y cinco (35) años de edad en la fecha en que finalice el plazo para presentación de instancias.

Sin embargo, podrán tomar parte, aunque rebasen esta edad, los operarios que presten su trabajo en las Jefaturas de Obras Públicas en funciones similares o afines, con un año de antigüedad en el momento de la convocatoria, siempre que no hayan cumplido los sesenta (60) años.

d) Saber leer y escribir y las cuatro reglas elementales de aritmética.

e) Conocer las clases y dimensiones de la piedra machacada y gravilla, la forma de ejecutar su machaqueo; las reparaciones de baches de toda clase de firmes y pavimentos; el perfilado de arcenes y cunetas; nociones generales de los materiales empleados en obras de carretera; plantaciones, cuidado